

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 153 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 446-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/05/2019 y su proveído inserto de fecha 22/05/2019 y la Carta S/N de fecha 15/05/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 15/05/2019 la Ing. Residente de la empresa CLASEM S.AC, informó la culminación de los trabajos de la obra: "Red de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San Ildefonso de Ica – IV Etapa "A" y "B", razón por la cual solicitó se proceda con la recepción correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 446-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/05/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra en mención, este conformado por los siguientes profesionales:

-  Ing. Raúl Gonzales Córdova Presidente.
-  Ing. Carlos Espinoza Tarque Miembro.
-  Ing. Manuel Espinoza Cabrera Supervisor.

Que, mediante proveído de fecha 22/05/2019 inserto en el Informe Nº 446-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 21/05/2019, la Gerencia General dispuso: "GAJ.- *Proyectar Resolución*".

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la Obra: "Red de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San Ildefonso de Ica – IV Etapa "A" y "B".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra: "Red de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización San Ildefonso de Ica – IV Etapa "A" y "B", integrado por los siguientes profesionales:



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

Nombre	Cargo
Ing. Raúl Gonzales Córdova	Presidente
Ing. Carlos Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Manuel Espinoza Cabrera	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa CLASEM S.A.C, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



www.emapica.com.pe